

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de agosto de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00095-00

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el curador *ad litem* contestó la demanda y propuso la excepción genérica PDF52.

Una vez se de trámite al llamamiento en garantía se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(3)

J.R.

